

SMS-1

Marcos Paz, 28 SEP 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas, para la afectación de proyectos de Centro de Desarrollo Infantil.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:DECRETA

ARTICULO 1º: Crease en la ejecución presupuestaria de Recursos, en el Programa Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil II. - en la Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 la suma de \$ 12.997.094,74 (Pesos Doce Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Noventa y Cuatro con 74/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

Recursos: 22.2.01.43- Programa Infraestructura de centros de Desarrollo Infantil

ARTICULO 2º: Crease el Presupuesto de Gastos Vigente, en el programa Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil II, - en la Jurisdicción 1110175000 - actividad 16.00.00 la suma de \$ 12.997.094,74 (Pesos Doce Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Noventa y Cuatro con 74/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

2

En la siguiente partida

3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y  
LOCALES.....

\$12.997.004,74

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.



CIA. ANA VIRGINIA GOYENECHÉ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



DRA. VICTORIA WÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



JORGE RICARDO PETRO CRUZCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Dec. N° 3345. Año 2022. Folio 5116